

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Asuntos Sociales

- 28** *RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2014, de la Directora General de la Mujer, por la que se acuerda publicar los Acuerdos de Inicio de 26 de febrero de 2014, relativos a las subvenciones concedidas a las beneficiarias que se relacionan, tramitadas al amparo de lo establecido en el Acuerdo de 5 de diciembre de 2012, del Consejo de Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de febrero de 2013).*

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de las siguientes interesadas:

- Doña Marcela Edith Pioli (expediente 4/13).
- Doña María José Senso Vila (expediente 24/13).
- Doña María Soledad Bazán Durán (expediente 8/13).

Y no siendo posible haber realizado esta por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como a su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio de las interesadas.

A tal efecto, se pone en conocimiento de las interesadas que se encuentran a su disposición en las dependencias de la Unidad Técnica de Atención Social a la Mujer, de la Dirección General de la Mujer (calle Los Madrazo, número 34), los Acuerdos de Inicio, de 26 de febrero de 2014, relativos a las subvenciones concedidas al amparo de lo establecido en el Acuerdo de 5 de diciembre de 2012, del Consejo de Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de febrero de 2013), los cuales deberán ser retirados por las interesadas en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 24 de marzo de 2014.—La Directora General de la Mujer, Laura Ruiz de Galarreta Barrera.

(03/11.631/14)

